FECHA:	02	01	2026

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
	X	

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO S.A.S - SEYGOB S.A.S.
IDENTIFICACION	901.324.458-9
SECRETARIA	Secretaria de Hacienda
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, HOSTING, ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS MÓDULOS INSTALADOS EN EL MUNICIPIO DE COTA Y QUE COMPONEN EL SOFTWARE ERP HASNET.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, para garantizar los principios igualdad, moralidad e imparcialidad, así como los principios rectores de la contratación pública, se hace necesario e imperante analizar y certificar la idoneidad en la contratación directa bajo la causal invocada, dejando constancia de su procedencia.

Así las cosas bajo el amparo normativo expresando en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así como el decreto 1082 de 2015, subsección 4 desde el artículo 2.2.1.2.1.4.1 hasta el 2.2.1.2.1.4.11., la administración municipal podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a los artículos 1495, 1496, 1497, 1498, 1500, 1502, 1503, 1602 del Código Civil Colombiano, y el artículo 41 de la ley 80 de 1993, siempre que se haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

FORMACION ACADEMICA REQUERIDA	
TITULO BACHILLER	N/A
TITULO TECNICO PROFESIONAL	N/A
TITULO TECNOLOGICO	N/A
TITULO PROFESIONAL	N/A
POSGRADO EN MODALIDAD ESPECIALIZACION	N/A
POSGRADO EN MODALIDAD MAESTRIA	N/A
DOCTORADO	N/A
OTRO (INDICAR CUAL)	N/A

IDONEIDAD REQUERIDA

Persona jurídica que ostente la titularidad de los derechos patrimoniales de autor del software, o que se encuentre legalmente facultada por su titular para la explotación económica y la prestación de los servicios asociados.

Lo anterior obedece a que el ERP HASNET constituye una herramienta informática transversal y crítica para la gestión institucional, que integra los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, recursos físicos, talento humano, contratación administrativa, contratación con entes gestores, planeación, impuesto predial, impuesto de industria y comercio, RETEICA, tasas y contribuciones, plusvalía, delineación urbana, publicidad exterior visual, así como contabilidad y tesorería de fiducias. En consecuencia, la Entidad requiere un contratista que cuente con capacidad jurídica exclusiva, conocimiento técnico especializado y control integral sobre el código fuente, la arquitectura del sistema y sus desarrollos, que le permita garantizar la correcta prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, actualización, parametrización y evolución funcional del software.

Dada la protección del ERP HASNET por el régimen de derechos de autor, la idoneidad requerida no puede ser satisfecha por terceros distintos al titular de los derechos patrimoniales, toda vez que la prestación de los servicios asociados al software implica actos de explotación económica que se encuentran legalmente reservados a dicho titular, conforme a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

IDEONEIDAD ACREDITADA
La sociedad SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO – SEYGOB S.A.S. acredita plenamente la idoneidad exigida por la Entidad, en tanto ostenta la titularidad exclusiva de los derechos patrimoniales de autor del software ERP HASNET, conforme al Certificado de Registro de Actos y Contratos expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior. En efecto, los derechos patrimoniales de autor del ERP HASNET fueron cedidos de manera total y sin limitación alguna a favor de SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO – SEYGOB S.A.S. el 21 de enero de 2020 por parte del autor original y desarrollador de la obra, señor Manuel Ignacio Segura Tamayo, quien previamente había recibido dichos derechos de HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS HAS SQL S.A.S. mediante cesión realizada el 5 de noviembre de 2019. Esta titularidad se encuentra registrada bajo el número 13-78-363 del 16 de marzo de 2020, según certificación expedida por la autoridad competente. En virtud de dicha titularidad, SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO – SEYGOB S.A.S. es la única persona jurídica legalmente habilitada para explotar el software ERP HASNET y para prestar los servicios derivados de su uso, incluyendo soporte técnico, mantenimiento, actualización, parametrización y evolución funcional, acreditando así la idoneidad jurídica y técnica exclusiva requerida para atender las necesidades de la Secretaría de Hacienda.

EXPERIENCIA REQUERIDA		
TIPO	**TIEMPO**	**OBSERVACION**
LABORAL		
RELACIONADA	Mas de noventa y seis (96) meses	
PROFESIONAL		

EXPERIENCIA ACREDITADA		
TIPO	**TIEMPO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
LABORAL		
RELACIONADA	Ciento un (101) meses	Cumple
PROFESIONAL		
NOTA. EN EL CUADRO ANEXO SE ENCUENTRA LA EXPERIENCIA ACREDITADA CONFORME A LA DOCUMENTACION APORTADA		

EQUIVALENCIA ACADEMICA		
EXPERIENCIA	**TIEMPO**	**OBSERVACION**
N/A	N/A	N/A

EXCLUSION
De conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 2026 que adopta la tabla de honorarios vigente, y en aplicación de lo dispuesto en su artículo quinto –Exclusión–, el presente contrato se encuentra excluido de la aplicación de dicha tabla, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones particulares de su ejecución.

En efecto, el contrato se celebra con una persona jurídica, cuya idoneidad y habilitación exclusiva se desprenden directamente del objeto contractual, la estructura de ejecución y la importancia estratégica de los asuntos a conocer, en los términos del literal g) del citado artículo, toda vez que los servicios requeridos se encuentran asociados a la explotación, soporte, mantenimiento, actualización y evolución del software ERP HASNET, herramienta crítica para la gestión contable, presupuestal, tributaria y financiera de la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente, el objeto contractual involucra la prestación de servicios tecnológicos especializados, de alta complejidad técnica y funcional, que comprenden la administración integral de un sistema de información institucional protegido por derechos de autor, lo cual se enmarca en la causal prevista en el literal e) del artículo quinto, relativa a servicios de naturaleza tecnológica.

Así mismo, la ejecución del contrato exige conocimientos técnicos calificados y altamente calificados, experiencia específica y dominio exclusivo del sistema ERP HASNET, circunstancias que impiden la aplicación de criterios generales de tarifación y permiten clasificar el contrato dentro de la exclusión prevista en el literal i) del artículo quinto del Decreto.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza especializada, estratégica y exclusiva del objeto contractual, el presente contrato no se encuentra sujeto a la aplicación de la tabla de honorarios.

Esta constancia se suscribe y se expide el día Dos (2) del mes de Enero del año 2026, en cumplimiento de lo establecido el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA
SECRETRARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
Juan Camilo Balsero Meneses Técnico Administrativo	Luis Orlando Castañeda Fiquitiva Secretario de Hacienda	Luis Orlando Castañeda Fiquitiva Secretario de Hacienda